ESTUDIO PREVIO
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.)

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. AMSAR-MC-011-2025

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la protección de los bienes a su cargo. Así las cosas, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la ejecución de los fines, por mandato de la Ley 80 de 1993.

En virtud de cumplir con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, en cuanto a la búsqueda de una verdadera agilidad y celeridad que debe imprimirse en las actuaciones jurídicas relevantes para el Municipio de Sardinata, este ente territorial debe velar por el cumplimiento de sus obligaciones para sus administrados.

Que, el Artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del alcalde, entre otras; la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo; así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, conforme a la Ley 136 de 1994 se identifica que, dentro de las funciones del municipio relacionadas con el proceso de contratación, se encuentra administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

La Administración Municipal de Sardinata requiere garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades institucionales, asegurando el acceso

oportuno a la oferta pública en los diferentes sectores del casco urbano y la zona rural del municipio.

Para ello, es fundamental contar con un servicio de transporte que facilite la movilidad requerida para la ejecución de programas, proyectos y acciones enmarcadas dentro de la gestión municipal. Dado que estas actividades se desarrollan en distintos puntos del territorio, es necesario disponer de un medio de transporte eficiente que permita su cumplimiento de manera efectiva.

Actualmente, la Administración Municipal no cuenta con los medios suficientes para cubrir de manera integral estas necesidades de movilidad, por lo que se hace indispensable la contratación externa de un servicio de transporte a todo costo, que garantice disponibilidad, cobertura y eficiencia en los desplazamientos requeridos.

En este sentido, se establece la necesidad de contratar un servicio de transporte que optimice la operatividad institucional y facilite el cumplimiento de los objetivos administrativos y misionales en el municipio de Sardinata, Norte de Santander.

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de contratación para el **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA FACILITAR EL ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DESDE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER**, toda vez que se requiere garantizar el buen funcionamiento de la Entidad.

Teniendo en cuenta que la ejecución del objeto de la presente contratación puede ser realizada por persona natural o jurídica, nacional o extranjera con experiencia demostrada en este tipo de labores y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de sardinata, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en los Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2., SUBSECCIÓN 5, del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de Ley 1474 de 2011”., en concordancia con lo establecido en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley **1150 de 2007 Literal B) Articulo 2 ,** así como por el Decreto **1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4,** las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Razón por la cual, atendiendo la cuantía El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto No. 1082 del 2015.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia **2025** del Municipio de Puerto Santander, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos **2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 articulo 2,** el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA FACILITAR EL ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DESDE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER.

3.1. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CODIGOS UNSPSC DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTO	NOMBRE
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78111803	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

Las siguientes son las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO : El municipio de Sardinata a través de la **Secretaria de Gobierno** está interesado en adelantar la contratación con personal natural y/o jurídica que garantice el suministro y servicio para garantizar el "**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA FACILITAR EL ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DESDE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER."**, dando a

conocer el parque automotor que será objeto de acciones de suministro y servicio dentro del objeto que se pretende contratar.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Camioneta doble cabina con capacidad para cinco (5) pasajeros mínimo, incluido el conductor con las siguientes características:

ESPECIFICACION	MINIMO
COMBUSTIBLE	GASOLINA O ACPM
NUMERO DE CAMIONETAS	1
VEHICULO	CAMIONETA DOBLE CABINA, 4X4, MODELO 2015 EN ADELANTE, SEGUROS AL DÍA
NUMERO DE PASAJEROS	5 PASAJEROS, INCLUIDO CONDUCTOR
CILINDRAJE	2.000 c,c. EN ADELANTE
MODELO	2015 EN ADELANTE
PLACA	PUBLICA
PRECIO INCLUYE	SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO, PERSONAL OPERATIVO (UN CONDUCTOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ZONAS RURALES Y URBANAS), SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOVILIZAR AL VEHICULO Y DEMAS GASTOS REQUERIDOS DEL VEHICULO ENTRE LOS CUALES SE ENTIENDE INCLUIDO CONDUCCIÓN 12 HORAS DIARIO, PEAJES, PARQUEO, GASOLINA O ACPM, MANTENIMIENTO, RODAMIENTO, SEGUROS, REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES LEGALES DEL CONDUCTOR Y DEMÁS GASTOS QUE DEMANDE COMO PERNOCTADA EN DESPLAZAMIENTOS INTERMUNICIPALES Y NACIONALES. ADEMÁS DEBE PREVEER DISPONIBILIDAD DE SERVICIO EN HORARIO NOCTURNO EN CASO DE REQUERIRSE.
DOCUMENTOS Y/O PERMISOS VIGENTES	LICENCIA DE TRANSITO DEL VEHICULO SOAT (VIGENTE) SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL (VIGENTE) TARJETA DE OPERACIÓN NACIONAL - VIGENTES EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRASPORTE CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO

	MECÁNICA

Obligaciones del Contratista:

Los aspectos, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión, cumpliendo con las cantidades.

1 Apoyar y desarrollar todas las acciones orientadas por el supervisor para garantizar la efectiva ejecución del objeto contractual.

2 Afiliarse y mantenerse al día en el pago del Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, tanto del contratista como del personal a su cargo, acreditando los aportes correspondientes para efectos de pago.

3 Suministrar a los operarios la vestimenta y calzado adecuados y necesarios para el desarrollo de sus labores.

4 Disponer de un (1) vehículo para la prestación del servicio, ya sea propio o alquilado, que cumpla con las condiciones exigidas por el Municipio, las cuales incluyen: camioneta doble cabina, 4x4, modelo 2015 en adelante, con SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes.

5 Ejecutar todas aquellas actividades inherentes al desarrollo eficiente y eficaz del cumplimiento de la obligación principal.

6 Cumplir con la propuesta en los términos y condiciones exigidas por el Municipio y presentadas en la oferta correspondiente.

7 Presentar informes parciales sobre la ejecución del contrato con sus respectivos soportes, incluyendo documentos legales requeridos y constancia del pago al sistema de seguridad social del contratista y su personal.

8 Garantizar durante toda la ejecución y vigencia del contrato el pago de los aportes del personal vinculado al desarrollo del objeto contractual al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normativa vigente.

9 Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato.

10 Mantener indemne a la Administración Municipal de Sardinata frente a cualquier reclamación, demanda o acción legal de terceros derivada de acciones u omisiones del contratista que generen daños, lesiones o perjuicios durante la ejecución del contrato, conforme a la legislación vigente.

11 Asumir los riesgos asignados al contratista conforme a la matriz de riesgos establecida en los términos del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. ANALISIS DEL SECTOR

Cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales**.**

1. Aspectos relativos a la Capacidad Jurídica: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en Titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de Puerto Santander, Norte de Santander, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía.

En consecuencia, se verificarán los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañando las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2. Aspectos relativos a la Capacidad Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia.

3. Aspectos relativos a la Capacidad Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA. Se tendrá en cuenta que el Decreto 1082 de 2013 en el numeral 2 establece que la entidad puede omitir la exigencia de información financiera cuando realice el pago contra entrega, por lo que en el caso que nos ocupa se omite tal requisito.

4. Aspectos relativos a la Capacidad Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.5.3, concordante con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por ello se constata que se trata de un contrato que no demanda la exigencia de experiencia mínima habilitante.

5. Aspectos relativos a la Capacidad Técnico: Para efectos de realizar la selección objetiva del Contratista, El Municipio teniendo en cuenta que el objeto del contrato es Suministro, para efectos del análisis técnico, tanto de la entidad como del contratista, únicamente se tendrá en cuenta que el contratista cumpla con las especificaciones requeridas, cumpla con la idoneidad suficiente para realizar el objeto de contrato y con la experiencia comprobada de haber realizado trabajos similares dentro de su actividad comercial, por tal razón, no se solicitarán requisitos diferentes a estos.

5.2 PLAN DE ADQUISICIONES

El presente contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

5.3. ESTUDIO DE MERCADO

PRECIOS DEL MERCADO
Análisis Técnico

Es viable la contratación de los bienes antes mencionados pues son necesarios para la ejecución de los proyectos culturales del municipio. Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad, y así mismo la empresa contratante debe garantizar la entrega en forma oportuna de los productos en las fechas establecidas en el proceso.

1.2 Análisis Económico

Las empresas que compiten en este mercado se caracterizan por suministrar bienes y servicios uniformes y de características similares a un consumidor final como es el Municipio de Sardinata NS, los servicios de recolección se consiguen en un mercado pequeño que vende instrumentos, pero no tienen restricciones en su adquisición. En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial se proyecta la existencia de proveedores mayoristas y minoristas, distribuidores y comercializadores de orden regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad, ofreciendo precios competitivos al consumidor final.

Es preciso anotar que tradicionalmente en este sector a nivel regional está integrado por pequeñas y medianas empresas. Teniendo en cuenta el análisis del Sector Minorista de Servicios, desde el punto de vista económico y financiero, la adquisición de estos

servicios, es viable, toda vez que se logra identificar una cantidad superior a uno, de las posibles empresas prestadoras del servicio en el mercado sectorial que se presume cumplen con las especificaciones y características especiales de los servicios a adquirir según lo determinado por las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección; de igual manera la administración brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, para esto la administración realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a las empresas plenamente identificadas en el análisis de la oferta, obteniendo respuesta por parte de las mismas en las condiciones legalmente requeridas, lo anterior se ve reflejado en el estudio y análisis económico de las firmas que bajo el aval técnico del cumplimiento de los requisitos exigidos son aceptadas en el aspecto sectorial, técnico y económico.

1.3 Análisis Regulatorio

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera los 28 smmlv, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Basado en lo anterior, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el suministro de los bienes a adquirir.

(a) Estudio comparativo SECOP

En relación a la demanda de este bien por parte de las Entidades Estatales colombianas, el Municipio de Sardinata NS identificó Procesos de Contratación cuyo objeto está asociado a los productos objeto de esta contratación, determinando las condiciones en que se ofrecen estos productos, el valor y la forma de pago.

Los contratos realizados relacionados con el objeto a contratar por parte del Municipio de Sardinata, se relacionan a continuación:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD, No. DE	OBJETO	VALOR

		PROCESO Y CONTRATO		
2019	MINIMA CUANTIA MC-015 DE 2019	ALCALDÍA MUNICIPIO SARDINATA	PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	$6,000,000

En otros municipios.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
MC-005 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LAS LABORES MISIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : Arboledas	$30.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-02-2025
MC-012-2025	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUTILLA	SUMINISTRO DE TRANSPORTES MISIONALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : Cucutilla	$39.850.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-02-2025
SMC-049-	Contratación Mínim	Celebrado	NORTE DE SANTAN	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE	Norte De Santander :	$6.000.000,00	Fecha de Celebración del

2024	a Cuantía		DER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARASICA	PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA– NORTE DE SANTANDER	Bucarasica		Primer Contrato 23-11-2024

Sumado a ello se adelantaron cotizaciones.

5.4. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial del **MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER**, para ésta contratación es hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.566.000)** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	MES	3	$ 10.666.000	$ 31.998.000	$ 10.500.000	$ 31.500.000	$ 10.400.000	$ 31.200.000	**$ 10.522.000**	**$ 31.566.000**

En ese orden de ideas, para determinar el presupuesto Oficial de la presente contratación se ha tenido en cuenta un estudio y análisis del comportamiento de los precios del mercado local, así como los gastos de administración.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES CALENDARIOS** días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento**,** contados a partir de la fecha del acta de inicio previo, Registro Preesupuestal, y aprobación de las garantías en caso a que haya lugar, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA

CONTRATACIÓN

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD 021801	18 de febrero de 2025	$31.566.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.006		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicio de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.		
VIGENCIA	El presente contrato se ejecutará en un término de 3 meses contados a partir de la suscripción de la carta de aceptación y acta de inicio		

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Municipio determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una ***Mínima cuantía***, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, **oferte el menor precio** en la propuesta económica.

8.1. REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TECNICA	Habilitante

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

VERIFICACION JURIDICA

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de Seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional.
- Certificado medidas correctivas.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la invitación literal 1.1.1

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El Oferente debe presentar Tres (03) contratos relacionados al objeto contractual, TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE ACTIVIDADES MISIONALES terminados a la fecha del cierre, cuyo valor sea igual al 200% del presupuesto oficial.
Para acreditar esta experiencia se debe cumplir los siguientes requisitos:
1. Si son contratos celebrados con entidades públicas se anexará copia del contrato y acta de liquidacion.
2. Si son contratos celebrados con entidades privadas se anexará copia del contrato, acta de recibo y/o entrega, Factura de Venta.

La certificación deberá contener:
a. Objeto claramente definido
b. Número del contrato Entidad contratante o persona.
c. Fecha de inicio del contrato.
d. Fecha de terminación del contrato
e. Valor total del contrato incluyendo adiciones si las hubiera
f. Contratista
g. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)
h. Direcciones y teléfonos del contratante.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HABILITADA, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

8.2 FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El proponente con la Carta de Presentación o en documento anexo a la propuesta, que contenga los requerimientos de la citada carta debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el **Especificaciones Técnicas Mínimas,** para realizar todas las actividades y entregables descritos en el

citado documento; en caso de no cumplir alguno de ellos, se declarará la oferta como **RECHAZADA**.

8.3. PROPUESTA ECONÓMICA

*Ver anexo **2***. **PROPUESTA ECONOMICA**

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

EL MUNICIPIO DE SARDINATA NS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

En los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGO.					
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS.					
PROBABILIDAD. (ES LA PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL RIESGO).		**IMPACTO.** (CONSECUENCIAS DEL RIESGO).			
		BAJO.	**MEDIO.**	**ALTO.**	**ALTÍSIMO.**
		Pequeñas pérdidas financieras.	Medianas pérdidas financieras.	Altas pérdidas financieras.	Altísimas pérdidas financieras.
ALTÍSIMA.	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.	**BAJO (B).**	**MEDIO (M).**	**ALTO (A).**	**ALTÍSIMO (AL).**
ALTA.	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias.	**BAJO (B).**	**MEDIO (M).**	**ALTO (A).**	**ALTÍSIMO (AL).**
MEDIA.	Es posible que ocurra en algunas de las circunstancias.	**BAJO (B).**	**MEDIO (M).**	**ALTO (A).**	**ALTÍSIMO (AL).**
BAJA.	Podría ocurrir algunas veces.	**BAJO (B).**	**MEDIO (M).**	**ALTO (A).**	**ALTÍSIMO (AL).**
TIPIFICACIÓN.				**ESTIMACIÓN.**	**ASIGNACIÓN.**

TIPO DE RIESGO.	DEFINICIÓN.	PROBABILIDAD.	IMPACTO.	MUNICIPIO. (%).	CONTRATISTA (%).
Modificación de especificaciones técnicas.	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del objeto contractual.	B.	A.	80%.	20%.
Ausencia de conocimiento de documentos o estudios previos.	Se presenta cuando el contratista incumple el objeto contractual aduciendo que no conoció las etapas y documentos previos al acto contractual.	M.	A.	00%.	100%.
Falta de coordinación interinstitucional.	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	B.	B.	80%.	20%.
Financiero.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	M.	A.	00%.	100%.
Cambios normativos o de legislación tributaria.	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	B.	M.	00%.	100%.
Incumplimiento de obligaciones laborales.	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra o para ejercer la actividad económica.	M.	A.	00%.	100%.
Hurto y vandalismo.	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros diferentes al municipio.	M.	A.	00%.	100%.
Daños a bienes ajenos y a terceros.	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo primero del título iv de la ley 599 de 2000 (código penal).	M.	A.	00%.	100%.
Accidentes de trabajo.	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona, ajena al bien, servicio u obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	M.	A.	00%.	100%.
Variación de precios.	Son los efectos derivados de las variaciones	M.	A.	00%.	100%.

	en los precios del mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.				
Condiciones climáticas adversas.	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	M.	A.	00%.	100%.
Cambio de horarios de la actividad o evento.	Se presenta cuando el evento o actividad a realizar se vea alterado por las modificaciones en las fechas u horarios que pueden producir su retraso o prorroga.	B.	A.	50%.	50%.
Falta de idoneidad en el servicio.	Se presenta cuando el contratista o quien este subcontrate no es lo suficientemente diestro, adecuado o conveniente para desarrollar la prestación encomendada.	M.	AL.	00%.	100%.
Calidad de los bienes.	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	M.	AL.	00%.	100%.
Deterioro de bienes muebles antes de la entrega a la entidad contratante o a quien esta delegue.	Se presenta cuando los bienes muebles a entregar sufren algún deterioro, detrimento al encontrarse bajo la custodia del contratista por cualquier causa a excepción de la fuerza mayor o caso fortuito.	M.	M.	00%.	100%.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del Municipio de Sardinata NS, dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10 % valor del contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Por la cuantía, este Proceso no está obligado al sometimiento de un acuerdo Comercial.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

12.1.1. Obligaciones del Municipio SARDINATA NS

Serán obligaciones del MUNICIPIO:

a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
b) Brindar la colaboración al CONTRATISTA y proporcionarle la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
c) Supervisar la ejecución y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.
e) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
f) Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello.
g) Verificar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad al decreto 1273 de 2018.
h) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

12.1.2. Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con el MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada

uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de el MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la EL MUNICIPIO DE SARDINATA NS, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por el MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
14. No ejercer actos que comprometen o afecten a el MUNICIPIO DE SARDINATA, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por el MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de su misión institucional.
15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tenga acceso.
16. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
17. No transferir, ceder o divulgar el “usuario” y “contraseña” que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.
18. Devolver en los términos establecidos en el MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER en desarrollo de su objeto contractual.
19. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por el MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.

20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO DE SARDINATA SANTANDER NORTE DE SANTANDER a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
22. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.
23. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por el MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER en ejecución del contrato.
24. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
25. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

12. FORMA DE PAGO

De acuerdo al PAC de la vigencia 2025, la forma de pago del contrato se tiene prevista en la siguiente forma:

EL MUNICIPIO DE SARDINATA pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes.
EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:

1. Mediante actas de pago parciales de acuerdo a la ejecución del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato y verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRTATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Sardinata (zona urbana y Rural) y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha entidad territorial.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo del estará a cargo de la Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

Es responsabilidad del supervisor, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

Dada en el Municipio de Sardinata NS, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

JESUS ALFONSO YAÑEZ ANAYA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES
DE SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO POR
MEDIO DE LA RESOLUCIÓN N°616 DEL 10 DE
DICIEMBRE DE 2024

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
PROYECTO	*MARIA B VELASQUEZ IBARRA*	*PROFESIONAL DE APOYO AREA DE CONTRATACION*	
Revisó	*YIMI HERNAN SANCHEZ OSORIO*	*ASESOR JURIDICO EXTERNO EN MATERIA CONTRACTUAL*	
Aprobó	*JESUS ALFONSO YAÑEZ ANATA*	*SECRETARIA DE GOBIERNO (E) POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN N°616 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

ANEXO N° 1
"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO SARDINATA SANTANDER

REF: Selección de Mínima Cuantía AMSAR-MC-011-2025

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente Selección de Mínima Cuantía, cordialmente me permito presentar propuesta para CONTRATAR **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA FACILITAR EL ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DESDE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER",** Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que en caso que el Municipio de Sardinata (Norte de Santander) me adjudique y acepte la oferta del presente proceso de selección de mínima cuantía, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto en caso de que haya lugar.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que conozco, acepto y cumpliré con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los bienes.
- Que autorizo a la Alcaldía Municipal de Sardinata (Norte de Santander) a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva.

Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad)
C.C. N° expedida en
Nit
Dirección
Número de Teléfono:
Buzón del correo electrónico:

ANEXO N° 2.

OFERTA ECONÓMICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. AMSAR-MC-011-2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA FACILITAR EL ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DESDE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER", de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MES	SUBTOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA FACILITAR EL ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DESDE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	MES	3		
				VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUIDO IMPUESTOS): **$**_____**-**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN (LETRAS): _____**-**

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad;)
C.C. N° expedida en
Nit, Dirección, Número de Teléfono, Buzón del correo electrónico

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el contenido de la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el **MUNICIPIO DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER** adelanta un proceso de selección de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal para la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA FACILITAR EL ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DESDE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER".** SEGUNDO: Que siendo el interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **MUNICIPIO DE SARDINATA– NORTE DE SANTANDER** para fortalecer la transparencia en los procesos de selección de mínima cuantía, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de selección de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de selección de mínima cuantía, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. **1.2.** EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. **1.3.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MUNICIPIO DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras

personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MUNICIPIO DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL **PROPONENTE**:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)